



**Decretos
curriculares**
para la Educación
Infantil, Básica
y Bachiller en
la Comunidad
Autónoma
del País Vasco

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN



Educación Infantil

- 4 **Preámbulo**
- 7 **Articulado del Decreto**
- 24 **Anexo I: Currículo de la educación infantil**
- 26 **Anexo II: Ámbitos de experiencia**
 - 26 Conocimiento de sí mismo y autonomía personal
 - 37 Conocimiento del entorno
 - 48 Lenguajes: comunicación y representación
- 60 **Anexo III: Orientaciones metodológicas y para la evaluación**



Preámbulo

Como ya anuncié en la carta enviada a todo el profesorado al comienzo del curso 2009/10, se ha procedido a la modificación de los decretos que regulaban el currículo para la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Los nuevos decretos suponen ciertas modificaciones respecto de los aprobados en la anterior legislatura. Se trata de modificaciones que pretenden incrementar sustancialmente el rigor conceptual de los currículos y hacer así que estos sean una herramienta más útil para el profesorado.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación quiere asegurar con estos currículos la coherencia de los mismos con las enseñanzas mínimas establecidas con carácter básico, así como facilitar un bilingüismo integrador acorde con lo dispuesto en la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Euskera y la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca en las que, desde el respeto a la libertad de elección de las familias, se establece el necesario aprendizaje de las dos lenguas oficiales.

El Euskera, como lengua propia del Pueblo vasco, y el castellano tienen carácter de lenguas oficiales en Euskadi y por ello todos los habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas. En el caso del Euskera la enseñanza ha sido un eje fundamental para la extensión de su conocimiento y debe seguir siéndolo. Por lo tanto, el Euskera requerirá una atención preferente en el ámbito educativo por ser la lengua oficial cuyo conocimiento es más deficitario en relación a los propósitos recogidos en estos currículos. Atención preferente que estará en sintonía con las recomendaciones del informe Euskera 21 del Consejo Asesor del Euskara.

También se ha fijado el uso del término Euskal Herria como un concepto lingüístico y cultural presente en algunos textos de la historia de la literatura vasca ya desde el siglo XVI, desde los que ha pasado al uso social,

pero no como un ente territorial o político-administrativo, concepto que queda reservado a la Comunidad Autónoma del País Vasco o Euskadi, de conformidad con el contenido del Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

La educación es el espacio en el que los jóvenes deben ejercitarse en una convivencia tolerante y democrática. Por eso, se plantean unos currículos que defienden los valores que representan los derechos humanos en la formación de una ciudadanía consciente de sus derechos y obligaciones y en la deslegitimación de la violencia y la empatía hacia las víctimas. Se ha querido reforzar expresamente el papel de la educación para la transmisión de los valores éticos y democráticos y fomentar el aprecio a las instituciones, al estado de derecho y al ordenamiento jurídico fruto de la voluntad popular.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación, desde el convencimiento de que la educación es un instrumento de progreso y garantía de futuro, quiere apostar por una enseñanza de calidad que equipe a nuestros niños y jóvenes con el adecuado bagaje de conocimientos, habilidades y valores que exige una sociedad del siglo XXI. Para ello, los currículos que se presentan incorporan:

- Conocimientos para entender y modificar la realidad que convierta a nuestro alumnado en ciudadanos cultos, con capacidad crítica y que les preparen para ser en el futuro excelentes profesionales.
- Competencias para abrirse al mundo y ser capaces de trabajar cooperativamente con otras personas, utilizando las posibilidades de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Valores para construir colectivamente una sociedad vasca democrática, tolerante y solidaria.

En definitiva, los nuevos currículos se configuran como el referente para que cada ciudadano pueda adquirir la formación y conocimientos que su capacidad y talento le permitan desarrollar, con independencia de su sexo, de sus creencias, de su origen o de sus recursos económicos.

Presentamos los nuevos currículos en una edición integrada y completa, que facilita la consulta sobre los mismos y permite al profesorado y a todos los implicados en la tarea educativa disponer de unas referencias claras y estables para el desarrollo de su trabajo y organizar su trabajo con la seguridad jurídica de que estos contenidos son los que están en vigor. Espero que este esfuerzo realizado en un corto periodo de tiempo por

el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, pueda consolidarse con la implantación de unos currículos para la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de amplia aceptación profesional y social, que permitan a todos los implicados en la tarea educativa disponer de unas referencias claras y estables para el desarrollo de su trabajo.

Vitoria-Gasteiz, junio de 2010

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación
Isabel Celaá Diéguez



Articulado del Decreto

DECRETO REFUNDIDO por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y se implantan estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La educación que reciben los niños y niñas en sus primeros años de vida es un factor decisivo para su posterior desarrollo integral como personas. A la familia corresponde en primer lugar la responsabilidad educativa como agente primario de socialización ya que es a través de su influencia como se consolidan los valores básicos que han de estructurar su personalidad, se desarrollan las capacidades intelectuales y afectivas de los niños y niñas y se transmite la cultura de los mayores. Al Departamento de Educación, Universidades e Investigación, corresponde colaborar con las familias en esta tarea educativa impulsando las medidas más adecuadas para su desarrollo.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco los niños y niñas de estas edades se encuentran atendidos en centros de muy variada tipología y condiciones: escuelas infantiles de titularidad municipal, escuelas infantiles de titularidad privada, Consorcio haurreskolak, aulas para la escolarización de niños y niñas de dos años en centros públicos y en centros privados. Esta situación requiere la regulación de la atención educativa desde los cero hasta los seis años, de modo que se garantice tanto la calidad de la atención educativa de los niños y niñas de estas edades como el servicio que se presta a las familias con la finalidad de favorecer la conciliación de la vida familiar y la vida laboral.

El art. 9.1 de La ley de Escuela Pública Vasca 1/1993, de 19 de febrero, establece que “los poderes públicos garantizarán, a través de los centros que integran la escuela pública vasca, la escolarización gratuita, a partir de los tres años de edad, en todos los niveles de enseñanza de régimen general no universitario” y que “la Administración educativa, en colaboración con

las distintas Administraciones y agentes sociales, realizará la implantación progresiva de la escolarización a partir de los cero años a todos aquellos que lo demanden, informando a los sectores educativos de las posibilidades de escolarización infantil. En todo caso, en el proceso de implantación se dará prioridad a las zonas de menor nivel socioeconómico y en general, a los alumnos con necesidades educativas especiales o necesidades de carácter lingüístico” (art.9.2)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que las Comunidades Autónomas establecerán el currículo de las enseñanzas reguladas en la misma. El Estatuto de Autonomía del País Vasco atribuye la competencia propia sobre la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades a la Comunidad Autónoma del País Vasco. En uso de dicha competencia, corresponde al Departamento de Educación, Universidades e Investigación establecer el currículo de los dos Ciclos de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para lo que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se determinan las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil y especialmente el Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se implanta el currículo de la Educación Básica (BOPV del 13 de noviembre), que incluye las competencias generales y básicas que en el presente Decreto han sido la referencia para la elaboración de la propuesta curricular.

También se ha tenido en cuenta la incidencia en la CAPV de la aplicación del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulaban las Escuelas Infantiles para niñas y niños de cero a tres años (BOPV del 31 de diciembre). Sigue estando vigente el Decreto 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niñas y niños de 0 a 3 años (BOPV de 19 de noviembre). Por último, se procede a implantar las enseñanzas objeto de este Decreto para el curso 2008-09 en centros docentes de esta Comunidad Autónoma.

En su virtud, emitidos los informes preceptivos correspondientes, oída la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, y a propuesta del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el .. de de 2008,

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que las Comunidades Autónomas deben establecer el currículo de las enseñanzas reguladas en la misma. El Estatuto de Autonomía del País Vasco atribuye la competencia propia sobre la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades a la Comunidad Autónoma del País Vasco. En uso de dicha competencia, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación aprobó el currículo correspondiente a los dos Ciclos de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma del País Vasco y publicó el Decreto 12/2009, de 20 de enero, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y se implantan estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV del 30 de enero).

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación ha considerado la necesidad de introducir cambios en este Decreto, con el fin de alcanzar un bilingüismo integrador acorde con lo dispuesto en la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Euskera y la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca en las que, desde el respeto a la libertad de elección de las familias, se establece el necesario aprendizaje de las dos lenguas oficiales.

El euskera, como lengua propia del Pueblo vasco, y el castellano tienen carácter de lenguas oficiales en Euskadi y por ello todos los habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas al final de la escolaridad obligatoria. En el caso del euskera la enseñanza ha sido un eje fundamental para la extensión de su conocimiento y debe seguir siéndolo. Por lo tanto, el euskera requerirá una atención preferente en el ámbito educativo por ser la lengua oficial cuyo conocimiento es más deficitario en relación a los propósitos recogidos en este decreto. Atención preferente que estará en sintonía con las recomendaciones del informe Euskera 21 del Consejo Asesor del Euskara.

En su virtud, emitidos los informes preceptivos correspondientes y de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de abril de 2010,

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer el currículo propio de la Educación Infantil de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sin perjuicio de lo previsto en la normativa básica por la que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes al segundo ciclo de dicho nivel educativo.

Asimismo, es objeto de este Decreto la implantación de estas enseñanzas a partir del curso 2008-09.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

En función de las competencias de educación asumidas en el Estatuto de Autonomía, el presente Decreto será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco que impartan los dos ciclos de Educación Infantil, uno de ellos o una parte del primer ciclo.

Artículo 3.- Organización

La Educación Infantil tiene carácter voluntario, y tiene una duración de seis cursos, divididos en dos Ciclos: el primero desde los cero a los tres años, y el segundo desde los tres a los seis años de edad.

Artículo 4.- Finalidades.

- 1.- La finalidad de la Educación Infantil es el desarrollo integral y equilibrado de los ámbitos físico, intelectual, afectivo y social de los niños y niñas.
- 2.- En ambos ciclos se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas

y sociales del medio, para lo cual se atenderá de manera prioritaria la educación sensorial. Además se facilitará que niñas y niños construyan una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y adquieran cada vez mayores niveles de autonomía personal.

3.- Además la Educación Infantil debe:

- a) Promover, en colaboración con las familias, el desarrollo integral del niño y de la niña mediante su formación y socialización desde la perspectiva del respeto a sus derechos, su bienestar psicofísico y el desarrollo de todas sus potencialidades: afectivas, senso-motoras, cognitivas, relacionales y sociales.
- b) Promover una educación preventiva y compensadora de las desigualdades procurando, de forma especial, la atención a los más desfavorecidos social o personalmente y la búsqueda de la equidad.
- c) Favorecer e impulsar desde el inicio de la acción educativa las condiciones adecuadas para garantizar el bilingüismo en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- d) Prestar un servicio a las familias mediante el cuidado y atención a los niños y niñas menores de tres años para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral de padres y madres.
- e) Posibilitar el acceso a un servicio de carácter educativo de calidad a la población de las zonas rurales con menos de dos mil habitantes.

Artículo 5. Competencias de la Educación Infantil.

- 1.- Se entiende por competencia la combinación integrada de conocimientos, destrezas y habilidades, aptitudes y valores adecuados al contexto, que adquiere el alumnado en la Educación Infantil. Las competencias de la Educación Infantil se definen teniendo en cuenta las competencias educativas generales.
- 2.- Las competencias educativas generales son comunes a todas las etapas educativas y son las siguientes:

- 1.- Aprender a vivir responsablemente.
- 2.- Aprender a aprender y a pensar.
- 3.- Aprender a comunicarse.
- 4.- Aprender a vivir juntos.
- 5.- Aprender a desarrollarse como persona.
- 6.- Aprender a hacer y emprender.

Artículo 6.- Competencias básicas.

- 1.- Las competencias básicas establecidas para la Educación Básica se tendrán en cuenta para plantear la adquisición de competencias del alumnado de Educación Infantil desde un enfoque integrador y práctico.
- 2.- El currículo que se establece mediante este Decreto, así como la concreción del mismo que lleven a cabo los centros, contribuirá a que la educación del alumnado de la Educación Infantil se oriente hacia el futuro desarrollo de las competencias básicas previstas en el Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica.

Artículo 7.- Objetivos.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las competencias que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo para tomar conciencia de sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social así como mostrar interés por su conocimiento, para participar activamente, de forma gradual, en actividades sociales y culturales del entorno.

- c) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales para desarrollar iniciativa y confianza en sí mismo.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas para formarse una imagen positiva y ajustada de sí mismo.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir pautas elementales de convivencia y relación social, para ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, la lecto-escritura y el movimiento, el gesto y el ritmo para comprender e interpretar el mundo que le rodea.

Artículo 8.- Currículo.

- 1.- A los efectos de lo dispuesto en este Decreto, se entiende por currículo de Educación Infantil el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y orientaciones metodológicas establecidos para esta Etapa.
- 2.- El currículo de Educación Infantil para la Comunidad Autónoma del País Vasco es el que se incluye en el Anexo del presente Decreto.
- 3.- La determinación de los currículos de las opciones confesionales de la asignatura de Religión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el punto cuarto de la Disposición adicional única del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se determinan las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.

Artículo 9.- Proyecto Educativo de Centro

- 1.- A los efectos del presente Decreto se entiende por Proyecto Educativo de Centro la propuesta integral que recoge la opción educativa y las grandes pautas orientadoras, que sirven de referencia para dirigir

coherentemente el proceso de intervención de la comunidad educativa en dicho centro.

- 2.- El Proyecto Educativo del Centro incluirá los valores, objetivos y prioridades de actuación, el plan de convivencia, los criterios para la utilización de las lenguas en el proceso de aprendizaje, los aspectos generales del proceso de evaluación, el plan de acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad, así como aquellos otros aspectos que el centro determine. Todo ello respondiendo y adecuándose al contexto socioeconómico y cultural tanto de la sociedad vasca, como del entorno del propio centro, a las características y necesidades del alumnado y considerando siempre que estas medidas deben tener por objeto fundamental facilitar la adquisición de las finalidades y competencias educativas generales de la Educación Infantil.
- 3.- Corresponde al Órgano Máximo de representación en los centros públicos, o al titular de los centros privados concertados la aprobación del Proyecto Educativo del Centro, que en todo caso deberá hacerse público.
- 4.- Los centros promoverán, asimismo, compromisos con las familias, con los profesionales y con el propio alumnado en los que se especifiquen las funciones y actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el proceso educativo.

Artículo 10: Proyecto Lingüístico de Centro

- 1.- A los efectos del presente Decreto se entiende por Proyecto Lingüístico de Centro la planificación de todos aquellos aspectos relacionados con la enseñanza y el uso de las lenguas que cada centro educativo elabora para llevarlo a cabo en su propio ámbito. El Proyecto Lingüístico, desarrollará los criterios para la enseñanza y utilización de las lenguas en el proceso de aprendizaje recogidos en el Proyecto Educativo, y determinará el tratamiento de las lenguas en el Proyecto Curricular. Las decisiones recogidas en él tendrán influencia directa también en otros documentos del centro: reglamento interno, planificación anual, principios que regulen las relaciones internas y externas, etc., a través de los cuales se canaliza la materialización de los principios acordados en el Proyecto Lingüístico.

2.- Cada centro educativo incluirá su propio Proyecto Lingüístico en el Proyecto Educativo de Centro.

Artículo 11.- Proyecto Curricular de centro

1.- A los efectos del presente Decreto se entiende por Proyecto Curricular la concreción para el Centro del currículo establecido en este Decreto.

2.- El Proyecto Curricular deberá adecuar el currículo incluido en el Anexo I de este Decreto al contexto socioeconómico y cultural del Centro, a las características y necesidades del alumnado, a las opciones lingüísticas y a los recursos de cada centro, tomando como referencia el Proyecto Educativo de Centro.

3.- El Proyecto Curricular de Centro contendrá, al menos, las siguientes determinaciones:

- Las competencias, objetivos y contenidos de enseñanza adecuados a las necesidades de los alumnos y alumnas en todos los aspectos docentes.
- La concreción de los criterios de evaluación y los niveles mínimos de desarrollo de las competencias al finalizar la Educación Infantil.
- Los aspectos curriculares de su propio Proyecto Lingüístico.
- La determinación de los criterios pedagógicos y didácticos y las opciones metodológicas y sobre materiales curriculares que aseguren la continuidad y coherencia de la tarea de los docentes del Centro.
- Criterios para el tratamiento integral del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, tanto el alumnado de necesidades educativas especiales, como el de altas capacidades individuales y el de incorporación tardía al sistema educativo.
- Criterios para la acción tutorial y el desarrollo de la orientación educativa.

- 4.- En los centros que impartan varias etapas, el proyecto curricular contemplará las especificidades de cada una manteniendo la coherencia entre ellas. Los centros favorecerán la coherencia y la continuidad de los respectivos Proyectos Curriculares de todos los niveles y etapas impartidos en el mismo, así como la coordinación con aquellos otros centros de los que reciben o a los que promocionan sus alumnos y alumnas al cambiar de nivel.
- 5.- El Departamento de Educación, Universidades e Investigación fomentará la elaboración de materiales que faciliten el desarrollo del currículo y orienten el trabajo del profesorado.

Artículo 12.- Elaboración del Proyecto Curricular de centro

- 1.- Los centros elaborarán el Proyecto Curricular que será presentado ante la Administración Educativa para que ésta, previo informe de la Inspección de Educación, decida sobre su conformidad con las disposiciones normativas aplicables y haga, en su caso, las observaciones pertinentes sobre su viabilidad.
- 2.- En los Centros públicos y concertados el Proyecto Curricular deberá ser elaborado por el Claustro de Profesores. Su aprobación corresponde al propio Claustro, oídos el Consejo Escolar de los centros privados concertados y el Órgano Máximo de Representación en el caso de centros públicos. La realización anual de las determinaciones contenidas en el Proyecto Curricular se concretará, dentro del plan anual, en el programa de actividades docentes y en el programa de actividades de formación, extraescolares y complementarias
- 3.- En los centros privados no sostenidos con fondos públicos la elaboración y aprobación de los proyectos curriculares será realizada según su distribución interna de competencias.

Artículo 13.- Bilingüismo y plurilingüismo.

- 1.- El Departamento de Educación, Universidades e Investigación, adoptará las medidas oportunas tendentes a la consolidación de un sistema educativo bilingüe, para conseguir la competencia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad. A tal fin los centros incorporarán el euskera y el castellano en la Educación Infantil para conseguir una capacitación real en las destrezas de comprensión y expresión, oral y escrita, en las dos lenguas, de tal manera que ambas puedan utilizarse como lenguas de relación y uso en todo tipo de ámbitos personales, sociales o académicos.
- 2.- Para el logro de los objetivos señalados en el apartado anterior, cada centro concretará y adaptará a sus circunstancias los planteamientos curriculares establecidos en el presente Decreto, teniendo en cuenta su proyecto lingüístico y considerando el tratamiento vehicular de las distintas lenguas como medio idóneo para conjugar en cada caso el objetivo del bilingüismo con el de la transmisión de los contenidos curriculares propios de cada ámbito.
- 3.- Para avanzar hacia el objetivo de conseguir, desde el bilingüismo, alumnos y alumnas plurilingües, los centros implantarán medidas de refuerzo del aprendizaje y utilización de lenguas extranjeras, a partir del segundo ciclo de la Educación Infantil, garantizando los niveles de competencia previstos para las dos lenguas oficiales.

Artículo 14.- Evaluación y Promoción.

- 1.- La evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- 2.- El personal educativo de la Educación Infantil evaluará el proceso de enseñanza, su propia práctica educativa y el logro de las competencias por parte de las niñas y niños, de acuerdo con los objetivos y los conocimientos adquiridos en dicho nivel.
- 3.- Las familias recibirán información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijas e hijos, al menos una vez al trimestre.

4.- La promoción a la Educación Primaria será automática. Únicamente quienes presenten necesidades educativas especiales podrán permanecer un año más en la Educación Infantil.

Artículo 15.- Ámbitos.

1.- Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizarán de acuerdo con los siguientes ámbitos de experiencia:

a) Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

b) Conocimiento del entorno.

c) Lenguajes: Comunicación y representación.

2.- Los contenidos que se propongan desde cada ámbito se alcanzarán por medio de actividades globalizadas, que tengan interés y significado para cada niño y niña.

Artículo 16.- Horario.

1.- Las escuelas infantiles, en el periodo de los cero hasta los 3 años, deberán prestar un servicio amplio con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral. No obstante y con carácter general los niños y niñas no podrán permanecer en el centro más de ocho horas cada día.

2.- En toda la etapa el horario escolar se organizará desde un enfoque globalizador e incluirá actividades que permitan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad y descanso de los niños y niñas.

3.- La incorporación por primera vez al centro de los niños y niñas será progresiva, llevándose a cabo un periodo de adaptación. La finalidad de éste es la de favorecer la continuidad entre el ámbito familiar y el escolar y posibilitar una progresiva adaptación de los niños y niñas a la escuela. En la organización de este periodo se tendrá en cuenta la situación inicial de cada niño y niña, así como sus experiencias previas en la escolarización.

Artículo 17.- Tutoría.

- 1.- La tutoría es el elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa en un grupo concreto de alumnos, y vincula a quienes intervienen en él.
- 2.- La acción tutorial es esencial para lograr que las niñas y niños desarrollen su proceso educativo de forma personalizada de acuerdo con las capacidades individuales de cada uno.
- 3.- La acción tutorial corresponde a quienes intervienen en el mismo grupo de niños y niñas y se desarrolla a lo largo de toda la etapa. Cuando en un mismo grupo intervengan maestros y maestras, educadores y otros profesionales, su actuación será coordinada mediante lo que disponga cada centro en su Proyecto Educativo.
- 4.- El tutor o la tutora mantendrán una relación fluida con la familia a fin de asegurar la necesaria colaboración de ésta en el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas. Esta relación garantizará los derechos de padres y madres a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos e hijas y a recibir las orientaciones convenientes para colaborar con la escuela en el proceso educativo.
- 5.- La acción tutorial implica la planificación de un proceso global, sistemático y continuo de toda la acción educativa que se concretará en el segundo ciclo de la etapa en un plan de acción tutorial integrado en el proyecto educativo del centro. Con la intención de garantizar esta continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, los centros establecerán los procedimientos oportunos para potenciar la coordinación del primer ciclo con el segundo, así como el último curso de esta etapa con el primer ciclo de Educación Primaria.

6.- Los centros que impartan la Educación Infantil y el primer ciclo de la Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación entre los distintos equipos docentes.

Artículo 18.- Atención a la diversidad.

- 1.- La atención a la diversidad es un principio educativo básico que debe contemplar la intervención educativa entendiendo que, de este modo, se garantiza tanto el desarrollo de todos los alumnos y alumnas, como la atención personalizada en función de sus procesos madurativos, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- 2.- La atención a la diversidad del conjunto del alumnado se tendrá en cuenta mediante medidas flexibles, encaminadas a alcanzar los objetivos generales de la etapa y de esta forma contribuir al futuro desarrollo de las competencias básicas.
- 3.- Los centros deberán poner en práctica los adecuados mecanismos de refuerzo, tanto organizativos como curriculares, en cuanto se detecten dificultades de aprendizaje. Entre estas medidas podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles, las adaptaciones del currículo y los refuerzos específicos en algún ámbito.
- 4.- El Departamento de Educación, Universidades e Investigación regulará los procedimientos oportunos para prevenir, detectar e intervenir ante las dificultades de aprendizaje del alumnado y llevará a cabo actuaciones para facilitar a los centros su puesta en práctica.

Artículo 19.- Atención a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Los proyectos curriculares que elaboren los centros han de ser suficientemente flexibles para permitir concreciones individuales ajustadas a las características, los ritmos de aprendizaje y las singularidades de cada niño o niña, con el objeto de que se puedan cumplir los principios de inclusión educativa e individualización propios de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación promoverá que los centros educativos lleven a cabo medidas de apoyo y de atención educativa, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 20.- Autonomía pedagógica de los centros.

- 1.- Los centros docentes desarrollarán el currículo establecido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación mediante las programaciones didácticas, en las que se tendrán en cuenta las necesidades y las características de los alumnos y de las alumnas de este nivel educativo. En estas programaciones se respetarán los ritmos de juego, trabajo y descanso de los niños y niñas.
- 2.- El Departamento de Educación, Universidades e Investigación promoverá la autonomía de los centros y estimulará el trabajo en equipo de los maestros y maestras, educadores y otros profesionales.
- 3.- El profesorado de los centros docentes tendrá autonomía para elegir los materiales didácticos que hayan de usarse en este nivel educativo, siempre que se adapten al currículo establecido en el anexo de este Decreto.
- 4.- La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización del Departamento de Educación, Universidades e Investigación. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico e idoneidad lingüística adecuados a las edades de los alumnos y alumnas y al currículo regulado en este Decreto. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes de nuestro ordenamiento jurídico, así como los principios y valores recogidos en la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- 5.- Corresponde al Departamento de Educación, Universidades e Investigación la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares adoptados por los centros en el ejercicio de su autonomía pedagógica, como parte del proceso ordinario de inspección sobre

la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Enseñanzas de Religión.

- 1.- Al inicio del curso, los padres y madres, o, en su caso, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas escolarizados en el segundo ciclo de la Educación Infantil, manifestarán su voluntad de que sus hijos reciban o no enseñanzas de religión.
- 2.- El Departamento de Educación, Universidades e Investigación velará por que las enseñanzas de religión respeten los derechos del alumnado y sus familias para que no exista discriminación por el hecho de recibir o no dichas enseñanzas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- 1.- Queda derogado el Decreto 236/1992, de 11 de agosto, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Infantil.
- 2.- Quedan derogadas las demás normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo establecido en este Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Implantación

En el curso académico 2008-2009 se implantarán, con carácter general, los dos ciclos de la nueva ordenación de la Educación Infantil definida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se dejarán de impartir los correspondientes al primer y segundo ciclo de la Educación Infantil definida por Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Segunda.- Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.



Anexo I: Currículo de la educación infantil

INTRODUCCIÓN

La Educación Infantil tiene como principal finalidad contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de niñas y niños en estrecha cooperación con las familias. En esta etapa se sientan las bases para el desarrollo personal y social del individuo y se integran aprendizajes que están en la base del logro de las competencias que se consideran básicas para la ciudadanía.

En estas edades tienen especial relevancia los aprendizajes orientados a la construcción de una imagen ajustada de sí mismo, al conocimiento, valoración y control que niños y niñas van adquiriendo de su propia persona, de sus posibilidades y de la capacidad de utilizar con cierta autonomía los recursos disponibles en cada momento sentando las bases del desarrollo de la competencia relacionada con la autonomía e iniciativa personal.

En la etapa de Educación Infantil cobra especial importancia la iniciación en múltiples formas de expresión, especialmente el lenguaje oral. Dada la existencia de dos lenguas oficiales en nuestra Comunidad Autónoma, los aprendizajes lingüísticos propios de esta fase adquieren una gran relevancia durante la Educación Infantil.

Los procesos de adquisición y desarrollo de ambas lenguas se ven afectados por las distintas procedencias lingüísticas de los niños y niñas, por el grado de adquisición y desarrollo de la lengua familiar, así como por el contexto sociolingüístico en el que están inmersos. Las lenguas se adquieren y desarrollan a través de su uso en interacción con las personas del entorno, mediante procesos de negociación de significados que son similares en todas las lenguas y contribuyen al afianzamiento de la competencia en comunicación lingüística.

Conviene subrayar la importancia que para el desarrollo integral del alumnado tienen los diferentes lenguajes: el corporal, el artístico, el musical, el audiovisual y tecnológico... que posibilitan el afianzamiento de la propia identidad y la expresión de sentimientos y emociones sentando las bases de la competencia en cultura humanística y artística y de la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

La interacción de niños y niñas con el medio y con sus iguales posibilitará la integración en el entorno inmediato y la evolución de los procesos de pensamiento; los hará capaces de ir tomando decisiones, de resolver problemas, de conocer la realidad y el mundo en el que viven y de utilizar de manera cada vez más elaborada y compleja los recursos cognitivos. De esta manera irán desarrollando la competencia de aprender a aprender, la competencia en cultura científica, tecnológica y de la salud así como la competencia matemática.

En esta etapa el entorno de las niñas y los niños se amplía y diversifica pasando del medio familiar al escolar. Se incrementan sus posibilidades de establecer nuevas relaciones sociales lo que favorecerá que aprendan a colaborar, a relacionarse con los demás y a vivir juntos, desarrollando así la competencia social y ciudadana.



Anexo II: Ámbitos de experiencia

Conocimiento
de sí mismo
y autonomía personal

INTRODUCCIÓN

El ámbito de experiencia “Conocimiento de sí mismo y autonomía personal” engloba todo el conocimiento que los niños y niñas adquieren con ayuda de la intervención educativa y de forma progresiva sobre sí mismos. Este conocimiento les acompañará en el proceso de consolidación de su identidad y en el recorrido del camino que les llevará desde la más absoluta dependencia hasta una aceptable autonomía.

En el proceso de construcción personal vinculado al ámbito de la escuela infantil es imprescindible comenzar por establecer un vínculo afectivo entre el niño o niña y algún adulto del contexto escolar como figura de apego. Dicho vínculo dará seguridad a la criatura y contribuirá a que explore el entorno y establezca relaciones entre sus elementos. Estas interacciones favorecerán su desarrollo cognitivo y motor, le ayudarán a constatar sus posibilidades y limitaciones, a diferenciarse de los otros y facilitarán el inicio del proceso de independencia con respecto al adulto.

La construcción de la identidad personal es consecuencia del conjunto de experiencias que niños y niñas tienen fruto de las interacciones con su medio físico, natural y, sobre todo, social. Estas interacciones deben promover una imagen ajustada de sí mismo, autonomía, conciencia de la propia competencia, seguridad y autoestima. Los sentimientos que a lo largo de este proceso se generan en los niños y niñas contribuirán a la elaboración de un autoconcepto ajustado, que les va a permitir percibir y actuar conforme a sus capacidades, para avanzar hacia un desarrollo pleno y armónico.

El desarrollo de la afectividad es especialmente relevante en esta etapa, es la base de los aprendizajes y conforma la personalidad infantil. Para ello,

es fundamental potenciar, desde el primer momento, el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de emociones y sentimientos.

Debe tenerse en cuenta que la imagen que niños y niñas construyen de sí mismos es, en gran parte, una interiorización de la que les muestran quienes les rodean y de la confianza que en ellos depositan. Así mismo, la forma en que las personas adultas recogen sus iniciativas facilitará u obstaculizará su desarrollo.

Todas las dimensiones del desarrollo infantil en esta etapa están vinculadas al juego. Las niñas y niños necesitan acción, manejar objetos, relacionarse con otros, y esto lo hacen jugando. A través del juego, los niños y niñas organizan sus percepciones, ponen a prueba sus capacidades, recrean su experiencia haciéndola más comprensible, experimentan el dominio de sus emociones y avanzan en el conocimiento de sí mismos.

En la Escuela Infantil es muy importante fomentar hábitos y valores que contribuyan a una mayor calidad de vida. Aprender a cuidarse supone ir adquiriendo progresivamente pautas de conducta adecuadas y saludables en cuanto a la alimentación, seguridad e higiene. Los hábitos son educables y es fundamental intervenir en este sentido desde los primeros contactos que el niño o niña establece con la comunidad educativa, construyendo los conocimientos que le ayudarán a tomar opciones saludables a lo largo de su vida.

OBJETIVOS

El ámbito “Conocimiento de sí mismo y autonomía personal” tendrá como finalidad el logro de las siguientes competencias en la etapa:

- 1.- Reconocerse como persona diferenciada de las demás y formarse una imagen ajustada y positiva de sí misma para desarrollar sentimientos de autoestima y autonomía personal.
- 2.- Progresar en el control del cuerpo para desarrollar la percepción sensorial y ajustar el tono, el equilibrio y la coordinación del movimiento a las características del contexto.

- 3.- Conocer y representar su cuerpo y algunas de sus funciones para descubrir sus posibilidades y limitaciones de acción y de expresión.
- 4.- Identificar necesidades, sentimientos, emociones o preferencias para ser progresivamente capaces de expresarlos, denominarlos y comunicarlos a los demás, así como identificar y respetar, gradualmente, también los de los otros y otras.
- 5.- Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con el bienestar emocional y físico, para afianzar su seguridad personal y disfrutar de las situaciones cotidianas.
- 6.- Realizar, de manera cada vez más autónoma, actividades habituales y tareas sencillas para resolver problemas de la vida cotidiana, para aumentar el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa.
- 7.- Desarrollar estrategias para satisfacer de manera cada vez más autónoma sus necesidades básicas de afecto, juego, alimentación, movimiento, exploración, higiene, salud y seguridad, y manifestar satisfacción por los logros alcanzados.
- 8.- Desarrollar actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración para adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de los otros, así como evitar actitudes de sumisión o dominio.
- 9.- Tomar la iniciativa, planificar y secuenciar la propia acción para resolver tareas sencillas o problemas; aceptar las pequeñas frustraciones, manifestar una actitud tendente a superar las dificultades que se plantean, así como buscar en los otros la colaboración necesaria.

CONTENIDOS

PRIMER CICLO

Bloque 1: el despertar de la identidad personal.

- Exploración, progresivo reconocimiento e identificación de algunas de las características del propio cuerpo, tanto global como segmentariamente y de las de los demás.

- Utilización de los sentidos en la exploración del cuerpo y de la realidad exterior y progresiva identificación de las sensaciones y percepciones que se obtienen.
- Experimentación y progresivo dominio del propio cuerpo: movimiento, llanto, sonrisa, grito, tono, expresividad, gesto. Descubrimiento y utilización de la voz.
- Construcción progresiva y aceptación de su imagen corporal y de la propia identidad.
- Manifestación, identificación e inicio de la regulación de sentimientos, emociones, preferencias e intereses propios y ajenos. Iniciación en actitudes de empatía.
- Reconocimiento y aceptación de los sentimientos de afecto de los adultos próximos y de otros niños y niñas.
- Búsqueda y establecimiento de relaciones afectivas adecuadas con las personas de su entorno.
- Adopción de estrategias que garanticen su propia seguridad afectiva (búsqueda de la mirada del adulto de referencia, demanda de contacto afectivo...).
- Incorporación de pautas elementales de interacción social a su comportamiento habitual.
- Exploración de las posibilidades y limitaciones motrices del propio cuerpo en situaciones lúdicas y de la vida cotidiana.
- Progresiva coordinación y control corporal en actividades que impliquen movimiento global.
- Iniciación al control y adaptación del tono y la postura a las características del objeto, del otro, de la acción, de la situación y del espacio.

- Progresiva confianza en las propias posibilidades motrices. Iniciativa en la acción y curiosidad por aprender nuevas habilidades.

Bloque 2: bienestar personal y vida cotidiana

- Manifestación, conciencia e inicio de la regulación de las necesidades básicas en situaciones habituales y cotidianas.
- Desarrollo de la capacidad de excluir (momentos de descanso) y recibir estímulos (momentos de actividad).
- Adaptación progresiva de los ritmos biológicos propios a secuencias socializadas de la vida cotidiana.
- Anticipación de acciones y rituales cotidianos en relación con la sucesión temporal de los mismos.
- Inicio de la regulación de la propia conducta, iniciativa y autonomía progresiva en situaciones de la vida cotidiana y de juego.
- Colaboración e interés por participar, en compañía del adulto, en la realización de tareas de la vida cotidiana (higiene, vestirse y desvestirse, recoger juguetes, escuchar relatos...).
- Participación en actividades de juego simbólico.
- Adquisición de hábitos saludables elementales en relación con el bienestar personal.
- Confianza en las propias posibilidades para resolver con ayuda tareas y superar dificultades cotidianas. Iniciación en la detección y evitación de algunas situaciones de riesgo.
- Reconocimiento y expresión del sentimiento de malestar, y aceptación progresiva de la ayuda del adulto en dichas situaciones.

SEGUNDO CICLO

Bloque 1: el cuerpo y la propia imagen

- Exploración y reconocimiento del propio cuerpo. Identificación de sus características y cualidades así como de las diferencias y semejanzas con el de los demás.
- Valoración y aceptación progresiva de las características propias, así como de sus posibilidades y limitaciones. Confianza en la capacidad y posibilidades personales para realizar tareas y acciones que estén a su alcance.
- Identificación, expresión, regulación y control de las necesidades básicas del cuerpo. Confianza en las capacidades propias para su satisfacción.
- Utilización de los sentidos en la exploración del cuerpo y de la realidad exterior e identificación de las sensaciones y percepciones que se obtienen.
- Elaboración y representación de un esquema corporal cada vez más ajustado y completo.
- Establecimiento de las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.
- Percepción de los cambios físicos propios y su relación con el paso del tiempo.
- Identificación y expresión de sentimientos, emociones, vivencias, preferencias e intereses propios y de los demás. Control progresivo de los propios sentimientos y emociones.
- Aceptación de la identidad y de las características de los demás, respetando las diferencias y evitando actitudes discriminatorias.

Bloque 2: juego y movimiento.

- Exploración y valoración de las posibilidades y limitaciones motrices del propio cuerpo y del de los demás en situaciones lúdicas y de la vida cotidiana.
- Progresivo control de las habilidades motrices básicas (marcha, carrera, saltos lanzamientos, equilibrio...). Iniciativa para aprender habilidades nuevas y deseo de superación personal.
- Utilización de movimientos que faciliten el establecimiento de las primeras nociones espaciales, rítmicas y temporales.
- Coordinación y control de las habilidades manipulativas y utilización eficaz de utensilios de uso habitual.
- Exploración del entorno a través del juego: juegos motores, sensoriales, simbólicos y de reglas. Valoración del juego como medio de disfrute y relación con los demás.
- Comprensión y aceptación de las reglas de juego. Valoración de su necesidad y participación en su regulación.
- Adaptación del tono y la postura a las características del objeto, del otro, de la acción y de la situación.
- Confianza en las propias posibilidades de acción, participación y esfuerzo personal en los juegos y en el ejercicio físico.

Bloque 3: la actividad y la vida cotidiana

- Iniciativa y progresiva autonomía en la realización de actividades propias de la vida cotidiana.
- Aceptación de las posibilidades y limitaciones propias y ajenas, en la realización de las mismas.

- Respeto y ayuda a los compañeros y compañeras con necesidades educativas diversas.
- Planificación secuenciada de la acción en la realización de tareas y constatación de sus efectos.
- Interés por descubrir soluciones diversas para una misma tarea y valoración de las diferentes propuestas de sus compañeros-as.
- Desarrollo inicial de hábitos y actitudes de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.
- Actitud positiva para establecer relaciones de afecto y empatía con personas adultas y con los iguales.
- Disposición favorable para la interacción y colaboración en la realización de tareas en grupo manifestando sensibilidad hacia las dificultades de los demás.
- Discusión, reflexión, valoración y respeto por las normas colectivas que regulan la vida cotidiana.
- Valoración del trabajo bien hecho, reconocimiento de los errores y aceptación de las correcciones para mejorar acciones.

Bloque 4 : el cuidado personal y la salud.

- Identificación y valoración de acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás.
- Práctica cada vez más autónoma de hábitos saludables: higiene corporal, alimentación y descanso. Utilización adecuada de los espacios y objetos ligados a dicha práctica.
- Petición y aceptación de ayuda en situaciones que la requieran. Valoración de la actitud de ayuda de otras personas.

- Colaboración y contribución al mantenimiento de la limpieza y orden de los espacios en que se desenvuelven las actividades cotidianas.
- Aceptación y valoración de las normas de comportamiento establecidas para la regulación de actividades cotidianas: comidas, descanso, higiene y desplazamientos. Progresiva iniciativa en su cumplimiento.
- Valoración ajustada de los factores de riesgo que afecten directamente a la salud y adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales.
- Actitud de tranquilidad y colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.
- Identificación, verbalización, y valoración crítica de comportamientos y prácticas sociales adecuados e inadecuados para la salud, el bienestar propio y el de los demás.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.- Los criterios de evaluación para la etapa de Educación Infantil se concretan en indicadores que hacen referencia a conductas observables y medibles.

- Mostrar un conocimiento progresivamente ajustado de su esquema corporal tomando conciencia de las propias sensaciones y percepciones.
- Es progresivamente capaz de reconocer , nombrar y ubicar las distintas partes de su cuerpo y las de los demás.
- Identifica y describe diferencias y semejanzas entre las personas en base a algunas características y cualidades del cuerpo.
- Representa la figura humana en base a algunas de sus características físicas.
- Identifica los sentidos y las sensaciones asociadas a cada uno de ellos.

- Reconoce las sensaciones de dolor, hambre, sueño, temperatura y las comunica.
- Establece relaciones entre los sentidos y su finalidad.

2.- Dar muestras de mejora en sus destrezas motoras y habilidades manipulativas manifestando confianza en sus posibilidades.

- Controla progresivamente el propio cuerpo tanto en movimiento (desplazamientos, marcha, carrera, saltos...), como en reposo (equilibrio, control postural...).
- Avanza progresivamente en la adquisición de nuevas destrezas.
- Muestra iniciativa para emprender nuevas acciones y disfruta con sus progresos.
- Utiliza y maneja instrumentos y herramientas con adecuada coordinación y control en la realización de actividades de la vida cotidiana.

3.- Participar en juegos, regulando progresivamente la expresión de sentimientos y emociones.

- Participa activamente en distintos tipos de juegos.
- Acepta y respeta las normas que rigen algunos juegos sencillos.
- Muestra actitudes de ayuda y colaboración.
- Identifica y progresa en la diferenciación de los propios sentimientos y emociones.
- Pide ayuda para satisfacer necesidades o deseos y utiliza recursos no verbales para hacerse entender cuando es necesario.
- Expresa, valiéndose de diferentes lenguajes, sensaciones, emociones y vivencias.

- Establece progresivamente relaciones entre los estados de ánimo, sus motivos y consecuencias.
- Se muestra sensible hacia los estados de ánimo, intereses y preferencias de los demás.
- Utiliza progresivamente estrategias adecuadas para canalizar situaciones de frustración.
- Evita progresivamente actitudes de sumisión y dominio.

4.- Avanzar en la satisfacción autónoma de las necesidades básicas, mostrando interés e iniciativa por el bienestar y cuidado personal.

- Reconoce y manifiesta a los adultos sus necesidades básicas como hambre, sed o cansancio.
- Muestra autonomía progresiva en la adquisición de los hábitos de salud y bienestar: alimentación, higiene, descanso...
- Participa en actividades que favorecen un entorno limpio y agradable.
- Reconoce y evita situaciones de peligro.

5.- Resolver, con progresiva autonomía, problemas sencillos relacionados con la vida cotidiana.

- Utiliza adecuadamente y con progresiva autonomía los espacios, materiales e instrumentos en las actividades de la vida cotidiana.
- Planifica, con ayuda del adulto, secuencias de actividades sencillas para dar respuesta a pequeños problemas que se le presentan.
- Colabora en actividades de grupo.



**Anexo II:
Ámbitos
de experiencia**

Conocimiento
del entorno

INTRODUCCIÓN

Este ámbito de experiencia hace referencia a la construcción de un conocimiento cada vez más ajustado sobre los diferentes contextos que conforman el medio natural, físico y social. Este conocimiento implica la elaboración de una representación concreta de la realidad, el desarrollo de sentimientos de pertenencia al medio y de actitudes de respeto, interés y valoración hacia los elementos que lo integran.

El establecimiento de vínculos positivos con los adultos que le rodean y que le proporcionan seguridad afectiva favorecerá que el niño o niña actúe y muestre curiosidad por conocer y comprender cómo funciona la realidad. En la interacción con el medio físico indaga, observa, explora, investiga e identifica los elementos que lo conforman, establece relaciones entre ellos, detecta semejanzas y diferencias, ordena, clasifica, cuantifica, anticipa los efectos de sus acciones sobre ellos, evolucionando desde la manipulación a la representación y verbalización.

Los contenidos correspondientes a este ámbito abarcan principalmente los entornos naturales y sociales inmediatos, sus elementos físicos y las relaciones entre sí, así como las organizaciones, roles y relaciones sociales que tienen lugar en ellos. Así mismo, también abarcan los entornos lejanos que llegan a las niñas y niños a través de los medios de comunicación social, viajes, etc., y que atraen su atención e interés por conocerlos.

En la base de esta propuesta se encuentra un concepto de escuela infantil abierta al medio, receptiva al bagaje de experiencias que viven los niños y niñas fuera de la escuela, sensible a todo lo que sucede en su entorno, que permite que la realidad externa entre en la escuela y que ésta incida con sus aportaciones en la realidad social y natural en la que está inmersa.

El medio natural y los seres y elementos que lo integran son objeto preferente de la curiosidad e interés infantil. Las vivencias que tienen en relación con los elementos de la naturaleza y la reflexión guiada sobre ellas, les llevarán, con el apoyo y acompañamiento del adulto, a la observación de algunos fenómenos, sus manifestaciones y consecuencias, así como a acercarse gradualmente al conocimiento de los seres vivos, de las relaciones que se establecen entre ellos, de sus características y de algunas de sus funciones.

El entorno socio-cultural más próximo constituye a estas edades una fuente de estímulos que captan su atención y se convierten en centro de su interés desde muy pronto. A lo largo de la etapa, los niños y las niñas van descubriendo su pertenencia a la familia y a la escuela, en definitiva al medio social en el que crecen.

La vida escolar conlleva el establecimiento de experiencias cada vez más amplias que les acercarán al conocimiento de las personas y de las relaciones interpersonales, generando vínculos y desarrollando actitudes como confianza, empatía y apego que constituyen la base de su socialización. Las relaciones sociales son a veces cooperativas y, a veces, conflictivas, pero con una intervención adecuada, siempre favorecerán el aprendizaje social, el desarrollo interpersonal y la convivencia.

La diversidad cultural aconseja aproximar a niños y niñas a los usos y costumbres sociales, así como a los espacios culturales de su entorno, desde una perspectiva abierta e integradora que les permita conocer diversos modos y manifestaciones culturales presentes en la sociedad, y generar así actitudes de respeto y aprecio hacia ellas.

OBJETIVOS

El ámbito “Conocimiento del entorno” tendrá como finalidad el logro de las siguientes competencias en la etapa:

- 1.- Observar y explorar de forma activa su entorno físico, natural y social, así como mostrar interés por su conocimiento, para desarrollar el sentido de pertenencia al mismo y desenvolverse en él con cierta seguridad y autonomía.

- 2.- Interiorizar progresivamente las pautas básicas de comportamiento social y ajustar su conducta a ellas para relacionarse con los demás, de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria.
- 3.- Identificar y acercarse al conocimiento de distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, a algunas de sus características, producciones culturales, valores y formas de vida, para generar actitudes de confianza, respeto y aprecio.
- 4.- Investigar el medio físico e identificar las características de algunos de sus elementos para desarrollar la capacidad de actuar y producir transformaciones en ellos.
- 5.- Identificar atributos de elementos y colecciones y establecer relaciones de agrupamientos, clasificación, orden y cuantificación para desarrollar el pensamiento lógico matemático e iniciarse en su representación.
- 6.- Observar y reconocer animales, plantas, elementos y fenómenos de la naturaleza, así como experimentar y hablar sobre ellos para interesarse por el medio natural y desarrollar actitudes de curiosidad y respeto.

Conocer y valorar los componentes básicos del medio natural y algunas de sus relaciones, cambios y transformaciones, para desarrollar actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación.
- 7.- Conocer y participar en fiestas, tradiciones y costumbres propias y presentes en el entorno, para disfrutarlas y valorarlas como señas de identidad.

CONTENIDOS

PRIMER CICLO

Bloque 1: interacción con el medio físico y natural.

- Observación y exploración de diversos espacios y de los objetos presentes en ellos a través de la realización de acciones (acariciar, golpear, recoger,

arrastrar, enroscar, abrir, soplar...). Realización de verbalizaciones asociadas al descubrimiento de sensaciones, características y utilidades de los mismos.

- Utilización del juego en la exploración del entorno físico. Construcción de significados y conocimientos a través de la acción sobre el entorno.
- Interés por observar los elementos de la naturaleza y algunos fenómenos naturales. Identificación de algunas de sus características.
- Curiosidad, respeto y cuidado hacia los animales y las plantas; anticipación de algunos de los efectos de sus acciones sobre ellos. Interés por la realización de actividades al aire libre y en contacto con la naturaleza, desarrollando actitudes de cuidado y respeto.
- Indagación sobre elementos y materias diversas (agua, arena...) y descubrimiento de algunos de sus atributos y cualidades. Clasificación y ordenación de objetos en función de alguna de sus características. Verbalización del criterio de agrupación.
- Establecer correspondencias sobre elementos y colecciones e iniciación en la cuantificación no numérica (muchos, pocos, algunos...) y numérica.
- Orientación en los espacios habituales y verbalización de algunas nociones espaciales para explicar la ubicación de sí mismos o de los objetos.
- Toma de conciencia de la sucesión temporal de las actividades cotidianas e iniciación en la estimación intuitiva de su duración.

Bloque 2: la vida con los demás

- Identificación y diferenciación de los primeros grupos sociales de pertenencia (familia y escuela).
- Establecimiento de vínculos afectivos con adultos, compañeros y compañeras del entorno escolar.

- Observación del entorno social e identificación de sus características, comportamientos y funciones.
- Adquisición de pautas elementales de interacción social (esperar turno, compartir tanto al adulto como los espacios y materiales...). Aceptación e incorporación de algunas normas a su comportamiento habitual.
- Asunción progresiva de pequeñas responsabilidades. Búsqueda y aceptación de la ayuda necesaria para actuar con confianza y seguridad.
- Participación en actividades de juego simbólico y asunción de diferentes roles, para iniciarse en la comprensión de su entorno social.
- Participación e iniciativa en juegos.
- Curiosidad, respeto y participación en manifestaciones culturales diversas de su entorno social.

SEGUNDO CICLO

Bloque 1: medio físico: elementos, relaciones y medida.

- Exploración de objetos y materias presentes en el medio, sus funciones y usos cotidianos. Actitud de respeto y cuidado hacia objetos propios y ajenos.
- Discriminación de algunos atributos de objetos y materias: color, forma, función... Percepción de semejanzas y diferencias entre los objetos
- Clasificación de elementos. Relaciones de pertenencia y no pertenencia.
- Identificación de cualidades (tamaño, cantidad....) y sus grados (pocos, muchos, pequeño, mediano, grande....)
- Ordenación gradual de elementos. Uso contextualizado de los primeros números ordinales.

- Cuantificación no numérica de colecciones (muchos, pocos....).
- Comparación cuantitativa entre colecciones de objetos.
- Relaciones de igualdad y de desigualdad (igual que, más que, menos que....).
- Estimación ajustada de la cantidad de elementos integrantes de una colección. Uso de números cardinales referidos a cantidades manejables. Utilización oral de la serie numérica para contar.
- Observación y toma de conciencia del valor funcional de los números y de su utilidad en la vida cotidiana.
Resolución de problemas que impliquen la aplicación de operaciones sencillas (quitar, añadir, repartir...).
- Identificación de situaciones en que se hace necesario medir.
- Aproximación al conocimiento y uso de algunas unidades convencionales y no convencionales e instrumentos de medida.
- Estimación de la duración de algunas tareas y ciclos en relación con las unidades de tiempo (día, semana, estaciones, años...), y ubicación de actividades de la vida cotidiana en el tiempo (día, noche, mañana, tarde, semana, festivo...).
- Situación de sí mismo y de los objetos en el espacio. Posiciones relativas.
- Identificación de formas planas y tridimensionales en elementos del entorno. Exploración de algunos cuerpos geométricos elementales.
- Nociones topológicas básicas (abierto, cerrado, dentro, fuera, cerca, lejos, interior, exterior...) y realización de desplazamientos orientados.

Bloque 2 : acercamiento a la naturaleza

- Identificación de seres vivos y de otros elementos presentes en la naturaleza: el sol, rocas, nubes, ríos.....

- Observación, discriminación y clasificación de animales y plantas en base a determinadas características físicas y/o funcionales.
- Identificación de algunos comportamientos, funciones, características y cambios en los seres vivos. Aproximación al ciclo vital, del nacimiento a la muerte. Formulación de conjeturas sobre los seres vivos.
- Curiosidad, interés y respeto por la naturaleza y los seres vivos. Toma de conciencia de la responsabilidad de las personas en su cuidado y actitud crítica ante actuaciones negativas sobre el entorno.
- Observación de los fenómenos del medio natural (alternancia del día y la noche, lluvia...) y toma de conciencia de la influencia que ejercen en la vida humana.
- Exploración del medio natural próximo e identificación de algunas de sus características: paisaje, seres vivos, fenómenos atmosféricos más habituales...
- Interés por la realización de actividades en contacto con la naturaleza. Valoración de su importancia para la salud y el bienestar.

Bloque 3: cultura y vida en sociedad

- Identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia: familia y escuela. Distintos modelos de familia, relaciones de parentesco, miembros...
- Valoración de la importancia de las relaciones afectivas que se establecen en estos grupos.
- Toma de conciencia y observación de algunas de las necesidades, ocupaciones y servicios propios de la comunidad.
- Interés por participar y colaborar en las tareas cotidianas en el hogar y la escuela.
- Adopción progresiva y activa de pautas adecuadas de comportamiento y normas básicas de convivencia. Participación progresiva en la resolución de conflictos mediante el diálogo.

- Establecimiento de relaciones equilibradas entre niños y niñas. Identificación y rechazo de algunos estereotipos y prejuicios sexistas.
- Reconocimiento y valoración de algunas señas de identidad cultural propias y del entorno: lenguas, costumbres, tradiciones...
- Participación, interés y valoración de actividades sociales y culturales presentes en su entorno.
- Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo.
- Interés y disposición favorable para entablar relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con personas de diversas culturas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para la etapa de Educación Infantil se concretan en indicadores que hacen referencia a conductas observables y medibles.

- 1.- Mostrar curiosidad por el descubrimiento del entorno por medio de la observación, manipulación y exploración de sus elementos.
 - Identifica y discrimina algunas propiedades y atributos de objetos físicos presentes en el entorno.
 - Establece relaciones entre las cualidades de los objetos (forma, color, tamaño, peso...) y su comportamiento físico (caer, rodar, flotar, deslizar...).
 - Realiza mediciones de espacios y objetos a partir de instrumentos no convencionales (palmos, pies...) y convencionales.
 - Realiza hipótesis sobre el comportamiento de ciertos elementos o materiales (flotará, se hundirá...) y las verifica.

- Realiza clasificaciones y seriaciones con elementos presentes en el entorno y verbaliza el criterio utilizado .
 - Utiliza cuantificadores referidos a materias continuas (mucho, poco, bastante...).
 - Utiliza la serie numérica para cuantificar elementos.
 - Utiliza la estimación como recurso cuantificador.
 - Utiliza, de manera funcional, la grafía correspondiente a la serie numérica.
 - Utiliza funcionalmente los números cardinales y ordinales en juegos y situaciones de la vida cotidiana.
- 2.- Orientarse y ubicarse en los espacios en los que habitualmente se desenvuelve, usando de forma apropiada las nociones espaciales básicas.
- Realiza, con cierta autonomía, recorridos y actividades en los espacios habituales.
 - Utiliza las nociones espaciales para ubicarse y ubicar objetos.
- 3.- Identificar y anticipar la sucesión temporal de actividades cotidianas y de acontecimientos sociales relevantes usando de forma pertinente las nociones temporales básicas.
- Anticipa las rutinas que organizan la actividad escolar.
 - Utiliza las nociones temporales básicas para organizar su actividad y referirse a la sucesión de acontecimientos.
 - Utiliza el calendario como instrumento de representación y medición temporal.
- 4.- Mostrar curiosidad por el descubrimiento del medio natural iniciándose en el establecimiento de relaciones de interdependencia entre sus elementos.

- Identifica algunos animales y plantas propios del entorno próximo y lejano así como algunas de sus características.
- Identifica los fenómenos naturales y atmosféricos habituales y establece relaciones entre estos fenómenos y la vida de las personas.
- Identifica y discrimina algunas de las funciones y comportamientos propios de los seres vivos.
- Identifica algunos de los cambios que experimentan los seres vivos a lo largo de su ciclo vital.
- Identifica las consecuencias de privación de las necesidades básicas sobre los seres vivos (luz, agua, alimento...).
- Participa en el cuidado de algún animal o planta en la escuela.
- Verbaliza algunas razones por las que es necesario respetar y cuidar el medio ambiente.

5.- Mostrar curiosidad por conocer el medio social participando de forma activa en los grupos sociales de referencia.

- Identifica las características de los grupos sociales de pertenencia.
- Participa en interacciones sociales respetando algunas de las normas de cortesía (saludar, mirar al que habla, esperar turno...)
- Reconoce la necesidad de establecer algunas normas de convivencia.
- Identifica emociones y sentimientos en los demás y los relaciona con vivencias propias.
- Participa en actividades de tradición cultural diversa e identifica algunas de las características que las definen.

- Identifica algunas de las manifestaciones culturales propias del entorno.

Anexo II: Ámbitos de experiencia

Lenguajes:
comunicación
y representación

INTRODUCCIÓN

Este ámbito tiene la finalidad de contribuir a ampliar las relaciones entre el individuo y el medio. Los distintos lenguajes sirven de nexo entre el mundo interior y el exterior al ser instrumentos que posibilitan la representación de la realidad, la regulación de la propia conducta, las interacciones y la expresión de pensamientos, sentimientos, vivencias...

En la medida en que los niños y niñas progresen en los contenidos recogidos en este ámbito, perfeccionarán los instrumentos comunicativos y representativos, lo cual supone avanzar en el conocimiento de sí mismos, y del medio social y físico.

En la etapa de Educación Infantil se inician, amplían y diversifican las experiencias y las formas de comunicación y representación que niñas y niños elaboran desde su nacimiento, pasando de una primera forma de comunicación corporal y gestual que responde a las necesidades básicas de contacto y orientación, al desarrollo de todos los lenguajes y, especialmente, al del lenguaje oral gracias a la interacción con los adultos.

En el transcurso de la etapa, su relación con el medio se enriquece y profundiza, accede a nuevos vehículos de expresión, se potencian intercambios comunicativos con el grupo de iguales y con los adultos, dotando progresivamente a sus comunicaciones de contenidos más elaborados y adquiriendo conceptos, destrezas y actitudes que van a favorecer expresiones más complejas.

El aprendizaje de las destrezas comunicativas implica potenciar las capacidades relacionadas con la recepción e interpretación de mensajes, y las dirigidas a emitirlos o producirlos, contribuyendo a mejorar la comprensión del mundo y la expresión original, imaginativa, creativa y funcional.

Los diferentes lenguajes que se integran en este ámbito son: el verbal, el artístico, el corporal, el audiovisual y el de las tecnologías de la información y de la comunicación. En el desarrollo de estas diversas formas de expresión, mediante la negociación de significados, los niños y niñas progresarán hacia la apropiación significativa y funcional de los diferentes códigos de convención social.

La Escuela Infantil debe constituir un marco comunicativo, un lugar de encuentro en el que se les ofrezca a los niños y niñas un modelo lingüístico rico en significados, claro y bien estructurado, pero, sobre todo, tendrá que ofrecerles muchas oportunidades de dialogar, tanto con las personas educadoras como con sus iguales, para poner a prueba sus hipótesis y autocorregirse. Las incorrecciones que puedan presentarse en sus producciones deben tomarse como un indicio del proceso activo de construcción de la lengua.

La escritura es un elemento más del entorno inmediato del niño y la niña, que atrae su atención y provoca sus deseos de interactuar con él como lo hacen las personas adultas. La utilización funcional y significativa de la lectura y la escritura en el aula, les llevará, con la intervención educativa pertinente, a iniciarse en el conocimiento de algunas de las propiedades del texto escrito, y de sus características convencionales cuya adquisición se ha de completar en el primer ciclo de Educación Primaria.

A través del lenguaje plástico los niños y las niñas exploran la realidad, reflejan el conocimiento que de ella tienen, se expresan a sí mismos y les sirve para estimular la adquisición de nuevas habilidades y destrezas, así como para despertar la sensibilidad estética y la creatividad.

El lenguaje musical posibilita el desarrollo de capacidades vinculadas con la percepción, el ritmo, el canto, la utilización de objetos sonoros e instrumentos, el movimiento corporal y la creación que surge de la escucha atenta, la exploración, la manipulación y el juego con los sonidos y la música.

El lenguaje corporal da acceso a una dimensión expresiva formada por posturas, gestos, contacto tónico, miradas...y exterioriza las vivencias emocionales del niño y la niña, ajustándose cada vez mejor a las situaciones vividas en relación con su entorno. A través de ese juego con los objetos, y en una dialéctica permanente entre el yo y el mundo, se descubre el

cuerpo, que es medio de acción en relación con la realidad, y se logra una regulación cada vez más precisa de la propia actividad.

El lenguaje audiovisual y de las tecnologías de la información y comunicación presentes en la vida infantil, requiere un tratamiento educativo que, a partir del uso apropiado y significativo, inicie a niñas y niños en la interpretación y comprensión de los mensajes audiovisuales y su utilización ajustada y creativa.

La comunicación a través de los diversos lenguajes es un instrumento de enriquecimiento cultural por medio del cual llegan a los niños y niñas tradiciones, contenidos y formas de expresión propias de su entorno, así como expresiones culturales diversas procedentes de entornos lejanos.

OBJETIVOS

- El ámbito “Lenguajes: comunicación y representación” tendrá como finalidad el logro de las siguientes competencias en la etapa:
 - 1.- Apropiarse progresivamente de los diferentes lenguajes para expresar sus necesidades, preferencias, sentimientos, experiencias y representaciones de la realidad.
 - 2.- Experimentar, mostrar interés y utilizar los lenguajes corporal, plástico, musical y tecnológico, para representar situaciones, vivencias, necesidades y elementos del entorno, así como para provocar efectos estéticos y disfrutar.
 - 3.- Utilizar la lengua como instrumento de comunicación, representación, aprendizaje y disfrute, para expresar ideas y sentimientos.
 - 4.- Utilizar y valorar progresivamente la lengua oral para regular la conducta personal y la convivencia.
 - 5.- Comprender los mensajes de otros niños, niñas y personas adultas en los diferentes contextos lingüísticos, así como familiarizarse con las normas que rigen estos intercambios para interpretar las intenciones comunicativas.

- 6.- Adoptar una actitud favorable hacia la comunicación, tanto en las lenguas oficiales como en lenguas extranjeras para descubrir otras realidades y culturas.
- 7.- Comprender, recitar, contar y recrear algunos textos literarios de tradición cultural diversa para desarrollar actitudes de interés, valoración y disfrute hacia ellos.
- 8.- Participar de manera creativa en producciones plásticas, audiovisuales, tecnológicas, teatrales, musicales y corporales mediante el empleo de técnicas diversas para aumentar sus posibilidades comunicativas e iniciarse en la comprensión del hecho cultural.
- 9.- Iniciarse en los usos sociales del lenguaje escrito para explorar su funcionamiento y valorarlo como instrumento de comunicación, información y disfrute.
- 10.- Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera con intención comunicativa para participar en situaciones habituales del aula.
- 11.- Iniciarse en el uso de instrumentos tecnológicos y valorar su capacidad comunicativa, para utilizarlos progresivamente como fuente de información y aprendizaje.

CONTENIDOS

PRIMER CICLO

Bloque 1. Comunicación verbal.

Desarrollo progresivo de la comprensión y expresión de la lengua oral en situaciones de comunicación habituales para denominar la realidad, comunicar necesidades y sentimientos, evocar experiencias, y como medio para regular la propia conducta y la de los demás.

Progresivo ajuste a las intenciones comunicativas propias y de los demás.

Reconocimiento y progresiva utilización de señales extralingüísticas (entonación, gesticulación, expresión facial) para reforzar el significado de la comunicación.

Interés e iniciativa por la expresión oral y la mejora de las producciones lingüísticas propias: vocabulario, frases, concordancias...

Iniciación en el uso de las normas básicas que rigen el intercambio comunicativo (mirar a quien habla, esperar turno, escuchar con atención...).

Interés e iniciativa por manipular textos escritos en diferentes soportes (cuentos, revistas, libros, carteles, periódicos...).

Interpretación de imágenes e inicio en la diferenciación entre las distintas formas de expresión gráfica (dibujos, números, lengua escrita...).

Atención e interés por la escucha y evocación de textos diversos: cuentos, poesías, canciones, rimas, trabalenguas, adivinanzas, descripciones...

Conocimiento y evocación de textos sencillos de tradición cultural.

Bloque 2. Otras formas de comunicación: plástica, musical y corporal.

Exploración sensorial y utilización de materiales e instrumentos específicos y no específicos para la producción plástica. Descubrimiento de algunas características de los mismos.

Interés por la expresión plástica y respeto por las producciones propias y de los demás.

Iniciación en la utilización de las destrezas y técnicas básicas. Iniciación en la coordinación y control de las habilidades manipulativas de carácter fino. Participación en el cuidado de materiales y espacios.

Descubrimiento y experimentación de las posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo.

Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos musicales.

Iniciación en la discriminación auditiva de algunos sonidos y contrastes: ruido-silencio, largo-corto, fuerte-suave...

Interés por participar en actividades de dramatización, imitación, danza y otros juegos de expresión corporal.

Participación en la elaboración de proyectos colectivos e interés por las diferentes producciones artísticas presentes en el entorno

SEGUNDO CICLO

Bloque 1: lenguaje verbal. Escuchar, hablar y conversar.

Comprensión de textos orales sencillos: descripciones, relatos, cuentos, canciones, rimas, refranes, adivinanzas...

Comprensión de las intenciones comunicativas de las personas adultas y de otros niños y niñas en situaciones de la vida cotidiana.

Producción de mensajes orales referidos a informaciones, necesidades, emociones y deseos en los contextos cotidianos.

Utilización progresivamente adecuada del léxico y las estructuras sintácticas, de la entonación y pronunciación en la producción de textos orales.

Evocación y relato de forma ordenada en el tiempo de hechos, cuentos, incidentes y acontecimientos de la vida cotidiana.

Utilización de señales extralingüísticas (gestos, tono...) para reforzar el significado de los mensajes que se emiten.

Participación y escucha activa en situaciones habituales de comunicación.

Utilización de estrategias adecuadas (apelaciones, alternancia en las intervenciones, contacto visual...) para iniciar y mantener conversaciones y diálogos.

Iniciación en la interpretación de mensajes transmitidos por medios audiovisuales.

Reconocimiento y valoración de la lengua oral como instrumento de comunicación y como ayuda para regular la propia conducta y la de los demás.

Interés y respeto hacia el uso de las diversas lenguas y variantes dialectales.

Interés por participar en interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación.

Aproximación a la lengua escrita.

Acercamiento a la lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute.

Manipulación e interpretación de imágenes que acompañan a textos escritos, estableciendo relaciones de significado entre éstas y el texto.

Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica (dibujos, gráficos, números...).

Interpretación de algunos textos escritos significativos, en diversos soportes presentes en el entorno habitual.

Uso, gradualmente autónomo, de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, ordenadores, carteles, etiquetas....

Iniciación en la exploración de las reglas que rigen el código escrito. Percepción de diferencias y semejanzas entre diversas palabras escritas.

Interés en la comprensión de textos leídos por adultos o por los propios niños y niñas.

Iniciación en el uso de la escritura para cumplir finalidades reales.

Interés por la producción de textos cada vez más legibles y progresivamente ajustados a las convenciones de la lengua escrita.

Acercamiento a la literatura.

Escucha y comprensión de sencillos textos literarios, tanto tradicionales como contemporáneos, como fuente de placer y de aprendizaje.

Recitado de algunos textos literarios de tradición cultural reconociendo en ellos el ritmo, la rima y los juegos de palabras.

Participación creativa en juegos lingüísticos para divertirse y para aprender.

Participación en la dramatización de textos literarios sencillos.

Interés y curiosidad por conocer textos literarios de tradiciones culturales diversas.

Iniciación en el uso de la biblioteca y valoración de la misma como recurso de información, aprendizaje, entretenimiento y disfrute.

Escucha, comprensión global, memorización y recitado de algunos fragmentos de canciones, cuentos, poesías o rimas en lengua extranjera.

Bloque 2 : lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación.

Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, periféricos, cámara o reproductores de sonido e imagen, como facilitadores del aprendizaje y la comunicación.

Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso ajustado y significativo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Visionado de producciones audiovisuales como películas, videos o presentaciones de imágenes. Valoración personal sobre sus contenidos y estética.

Distinción progresiva entre realidad y representación audiovisual.

Utilización de producciones audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación para el afianzamiento de las dos lenguas oficiales y el acercamiento a la lengua extranjera.

Bloque 3 : lenguaje artístico.

Realización de producciones plásticas con materiales y técnicas diversas.

Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (línea, forma, color, textura, espacio...).

Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias, o fantasías a través del dibujo y de producciones plásticas.

Interpretación y valoración, progresivamente ajustada, de diferentes tipos de obras plásticas.

Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de materiales y objetos cotidianos y de instrumentos musicales.

Producción de sonidos y ritmos sencillos para interpretar melodías o acompañar otras producciones: textos, imágenes...

Coordinación de movimiento-sonido, palabra-sonido, a partir de juegos, canciones, rimas y cuentos.

Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social: animales, teléfono, sirenas...

Discriminación auditiva de algunos rasgos distintivos y contrastes básicos de los sonidos (ruido-silencio, largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave).

Audición activa de algunas obras musicales de diferentes géneros y estilos.

Valoración e interés por el folklore y otras manifestaciones artísticas de su entorno cultural.

Iniciativa e interés por participar en proyectos colectivos de producción artística.

Bloque 4 : lenguaje corporal.

Exploración, descubrimiento y utilización de las posibilidades comunicativas del propio cuerpo como recurso expresivo.

Utilización de los objetos como instrumentos mediadores de relación y expresión.

Ajuste corporal y motor ante otras personas, espacios, tiempos y objetos de diferentes características con finalidad expresiva o comunicativa.

Representación de situaciones reales o imaginarias y personajes a través del juego simbólico.

Participación en actividades de dramatización, imitación, danza y otros juegos de expresión corporal.

Interés y respeto ante las expresiones, representaciones, dramatizaciones de los demás.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para la etapa de Educación Infantil se concretan en indicadores que hacen referencia a conductas observables y medibles.

1.- Participar en situaciones comunicativas a través de conversaciones, o sistema de turnos, y juegos de interacción social.

Es capaz de mantener la atención durante periodos cada vez más prolongados en situaciones comunicativas.

Progresar en la producción de respuestas cada vez más amplias y ajustadas en situaciones comunicativas de interacción.

Se vale de distintas estrategias comunicativas para expresar sus necesidades, sensaciones o deseos.

Comprende las intenciones comunicativas del adulto en situaciones de juego.

2.- Utilizar la lengua oral en las interacciones con sus iguales y con adultos, tomando en cuenta las intenciones comunicativas, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa.

Utiliza el lenguaje oral para comunicarse en diferentes situaciones y con diferentes interlocutores usando algunas de las convenciones sociales (escuchar, mirar al interlocutor, guardar el turno de palabra...).

Escucha y comprende distintos tipos de textos orales, (mensajes, relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones, informaciones...).

Participa en actividades relacionadas con el lenguaje oral: resolución de adivinanzas, recitación de poesías, repetición de parte de una retahíla, anticipación del final de un cuento...

Realiza preguntas encaminadas a mejorar la comprensión.

Escucha con atención y respeto lo que expresan otros interlocutores en diversas lenguas y variantes dialectales.

Relata de forma cada vez mas ordenada en el tiempo hechos y vivencias de la vida cotidiana.

Comunica estados de ánimo, preferencias y sentimientos.

Participa en situaciones de uso de la lengua extranjera en el aula.

3.- Mostrar interés y participar en las situaciones de lectura y escritura que se proponen el aula iniciándose en el uso de textos escritos, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas de las características del código escrito.

Diferencia las formas escritas de otras formas de expresión grafica (símbolos, imágenes, números).

Participa en las propuestas de lectura y escritura que surgen en el aula.

Usa de forma progresivamente autónoma distintos soportes de la lengua escrita: libros, revistas, periódicos, ordenadores, carteles... como medio de comunicación, información y disfrute.

Produce textos sencillos ligados a situaciones significativas en las que se usa la lengua escrita, ajustándolos progresivamente al sistema de escritura convencional.

- 4.- Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos, tecnológicos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.

Experimenta y explora las posibilidades expresivas de los diferentes materiales, instrumentos y técnicas propios de los lenguajes musical, tecnológico, audiovisual, plástico y corporal.

Participa en actividades musicales, de expresión corporal, y de expresión plástica tanto de forma individual como colectiva.

Muestra atención e interés ante las manifestaciones culturales a las que asiste y hacia las producciones de los demás.



Anexo III: Orientaciones metodológicas y para la evaluación

La finalidad educativa de la Educación Infantil y el desarrollo de las competencias establecidas en los objetivos constituyen el referente de cada equipo docente para definir y poner en práctica procesos de enseñanza que promuevan aprendizajes significativos en el alumnado.

La metodología es uno de los elementos curriculares de máxima importancia para la consecución de las intenciones educativas. En ella se refleja el conjunto de decisiones que informan y definen la práctica educativa.

El equipo docente deberá decidir de qué manera se abordan las distintas variables que intervienen en el hecho de enseñar y aprender y optar por aquellas prácticas didácticas que mejor respondan a las características individuales y del grupo. Así mismo, deberá diseñar propuestas educativas diversas que posibiliten el desarrollo progresivo de las competencias básicas.

Partiendo de la base de los conocimientos actuales sobre cómo son y cómo aprenden las niñas y niños de estas edades, la intervención pedagógica deberá tener como referentes los siguientes principios metodológicos:

1.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Atender a la diversidad supone ofrecer una respuesta adecuada a las diferentes motivaciones, necesidades, intereses y estilo cognitivo de cada niño y niña. Cada individuo posee unas capacidades, tiene su propio ritmo de desarrollo y va construyendo de manera personal y dinámica las características que lo definen, en función de las experiencias que va viviendo, de su origen social, económico y cultural, y, de forma relevante, de la ayuda que en este proceso se le proporciona. La escuela debe, así mismo, compensar las posibles desigualdades de partida, ofreciendo

experiencias educativas, culturales, tecnológicas...que posibiliten un desarrollo equitativo, global y armónico del alumnado.

El equipo docente deberá considerar y respetar las diferencias personales de niños y niñas y realizar programaciones y propuestas abiertas y flexibles que, al llevarse a la práctica, permitan acomodar el proceso de enseñanza a las necesidades personales de cada alumno y alumna. En consecuencia, deberían evitarse actividades estandarizadas, de ejecución colectiva simultánea, con resultados únicos que suponen requerimientos uniformes para todos y todas, y sustituirlas por aquellas que respondan a diferentes intereses y permitan trabajar, en pequeños grupos, a distintos niveles dentro del aula.

En una Escuela Infantil que favorece la participación activa de niños y niñas, afloran manifestaciones culturales diversas. La presencia de criaturas de distintas procedencias geográficas y culturales propiciará un proceso de integración presidido por el respeto y el intercambio de los valores positivos que cada grupo aporta.

Especial atención merecen aquellos niños y niñas que presentan necesidades educativas especiales. Es fundamental su detección y atención temprana en coordinación con profesionales de diversos servicios sociales, educativos y sanitarios.

El enfoque globalizador. Uno de los aspectos más destacables de ésta etapa educativa es que los niños y niñas de estas edades se expresan, se relacionan y aprenden de una manera global. En su expresividad, en su modo de estar y de interactuar con el mundo que les rodea manifiestan, a la vez que desarrollan, la totalidad de su ser, cuyas dimensiones afectivo-emocional, sensorio-motora, relacional-social y cognitivo-lingüística se hallan profunda e indisolublemente unidas.

El principio de globalización supone que el aprendizaje es el producto del establecimiento de múltiples conexiones, de relaciones entre los aprendizajes nuevos y lo ya aprendido. Es un proceso global de acercamiento del individuo a la realidad que quiere conocer y será fructífero si permite que las relaciones que se establezcan y los significados que se construyan sean amplios y diversificados.

Las situaciones de aprendizaje han de partir de los intereses de los niños y niñas utilizando diferentes estrategias para identificarlos: observación de sus juegos y actividades en situaciones espontáneas, identificación de acontecimientos que susciten una especial motivación al grupo, indagación acerca de sus preferencias....

El trabajo globalizado puede adoptar diversas modalidades, dependiendo de la edad del alumnado y de las situaciones específicas, tales como proyectos de trabajo, contextos de aprendizaje...

2.- EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.

Para que los niños y las niñas puedan aprender significativamente, la Escuela Infantil deberá promover experiencias y actividades que tengan sentido vital y afectivo para cada uno de ellos y ellas. Es decir, partiendo de lo que el alumnado conoce, siente y piensa con respecto a cualquier aspecto de la realidad, el equipo educativo ha de proponer situaciones de aprendizaje con una finalidad y utilidad clara que conecten con sus intereses y necesidades.

En definitiva, en la Escuela Infantil las experiencias se comparten, se viven y se disfrutan, se aprenden y se comprenden siempre y cuando tengan sentido y significatividad para los niños y niñas.

El juego y la actividad infantil. La acción constituye el eje y motor del proceso de desarrollo y aprendizaje en la Educación Infantil. En las experiencias interactivas que los niños y niñas establecen con diferentes personas y objetos descubren sus características, cualidades y diferencias, así como las relaciones existentes entre ellas, para pasar posteriormente a la representación mental de dichos elementos y relaciones. De esta manera, partiendo de la acción y experimentación, niños y niñas construyen su identidad y su mundo, y elaboran de forma más o menos acertada, sus propios esquemas de acción e interpretación.

Los contextos de acción y participación en los que se presta atención a las experiencias personales y a las competencias y aportaciones de cada uno y una, desarrollan la confianza en las propias posibilidades, la curiosidad

y la iniciativa. Así mismo, refuerzan la toma de decisiones y la actividad autónoma.

En esta etapa educativa el juego, como instrumento privilegiado de aprendizaje, ha de ser la actividad central capaz de integrar diversas situaciones, vivencias, conocimientos y actividades.

El juego, en todas sus variantes (heurístico, social, psicomotor, simbólico...), en cuanto actividad placentera e intrínsecamente motivada, crea el espacio propicio para que niños y niñas vayan desarrollando su capacidad de iniciativa, de afrontar riesgos y de explorar nuevas formas de actuación sin temor al fracaso o a los errores.

La satisfacción que produce cada acción invita a su repetición y ello posibilita el afianzamiento de los esquemas cognitivos implicados, así como, un desarrollo motor y un dominio corporal cada vez mayor y más satisfactorio.

3.- EL AMBIENTE ESCOLAR, UN ESPACIO DE BIENESTAR, AFECTIVO Y ESTIMULANTE.

La necesidad de afecto es una necesidad básica tan primaria como la necesidad de comer o de protección. Los niños y niñas precisan una relación estable y continua con aquellas personas que cubren sus necesidades de cuidados, protección, exploración y juego. Estas relaciones producen sentimientos de bienestar, confianza y seguridad y generan el establecimiento de las figuras de apego que se asocian a un conjunto de expectativas de disponibilidad e incondicionalidad.

Las figuras de apego tienen una influencia decisiva en el desarrollo social. A partir de la interacción con ellas, niñas y niños aprenden a comunicarse con los demás, a controlar su conducta y a interiorizar motivos, normas y valores sociales. En su ausencia, las criaturas se sienten inseguras y desprotegidas. Este aspecto ha de tenerse muy en cuenta en la planificación conjunta (familia y escuela) de los períodos de adaptación en la Escuela Infantil.

Generalmente es la familia la que garantiza adecuados vínculos de apego, y la escuela ha de apoyar esos vínculos y ofrecer a las criaturas una

estructura que posibilite una acogida cálida y respetuosa, teniendo en cuenta los distintos ritmos de cada niño y niña.

Una de las funciones más importantes del equipo docente de la Escuela Infantil es la creación de un ambiente de confianza y seguridad en el que niños y niñas se sientan acogidos y aceptados. Esto les permitirá generar confianza en sí mismos para afrontar los retos que les plantea el conocimiento progresivo de su medio y para adquirir los instrumentos y las estrategias que les permitan acceder a él.

4.- LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, DEL TIEMPO Y DE LOS RECURSOS MATERIALES.

Los niños y niñas poseen muy distintos ritmos, intereses y necesidades asociadas a su corta edad. Estas diferencias han de ser respetadas y tenidas en cuenta al planificar tanto la organización espacio-temporal como la actividad de aula.

La organización de las diferentes zonas de actividad ha de posibilitar que los niños y niñas puedan elegir qué hacer, cómo hacerlo y con quién, contribuyendo, de esta manera, al desarrollo de la iniciativa y la autonomía.

Es fundamental una concepción dinámica y significativa del espacio, que se va construyendo y evolucionando con las experiencias y aportaciones de cada individuo.

Así mismo, el equipo educativo deberá tener en cuenta la alternancia entre tiempos de encuentro grupal y de actividad individual, la necesidad de equilibrio entre momentos de mayor exigencia y otros de mayor espontaneidad, así como, la necesidad de planificar un tiempo secuenciado en el que la jornada evolucione con referencias seguras que ayuden al niño y a la niña a anticipar, predecir y autorregular su actividad.

Otro de los aspectos a tener en cuenta en la planificación espacio-temporal es la necesidad de garantizar tanto la mirada periférica de la persona educadora sobre el grupo, como un acceso fácil del niño o niña al contacto visual con el adulto.

Los recursos materiales deben aportar al proceso educativo un marco ambiental rico en estímulos que favorezca la interacción, estimule la inagotable curiosidad infantil y, en la medida que de lugar a experiencias significativas, aumente las posibilidades de desarrollo de niñas y niños. Los centros fomentarán el uso no estereotipado de juguetes, enseres y recursos didácticos propios del contexto escolar. También se seleccionarán materiales didácticos que presenten modelos de personas y comportamientos no estereotipados o sexistas y que fomenten la convivencia entre niños y niñas de diferentes culturas.

5.- EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL, ESPACIO PARA LA CONVIVENCIA.

El centro de Educación Infantil aporta a las criaturas una enriquecedora fuente de experiencias para su desarrollo: el encuentro con otros niños y niñas. Las interacciones, la colaboración, los pequeños conflictos y reajustes que se generan en la escuela, facilitan su desarrollo intelectual, afectivo y social. Para ayudar en este proceso deberán promoverse actividades que requieran distintos tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo, pareja...

Los límites y normas ayudarán a las criaturas a saber qué se espera de ellas, qué deben hacer y qué no; contribuirán a dar seguridad al clima relacional del aula y al desarrollo de la autonomía. Estas normas han de ser claras, flexibles, ajustadas a la situación, vividas en un contexto de afecto y progresivamente más consensuadas y elaboradas.

La escuela, así mismo, debe ofrecer a niños y niñas oportunidades para vivir experiencias y realizar propuestas que les permitan formarse una imagen positiva de sí mismos, con confianza en sus capacidades, percibiéndose y valorándose como personas competentes y con posibilidades para aprender.

El equipo educativo ha de apoyar y reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje del niño y la niña, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades, así como reconociendo sus logros.

6.- LA EDUCACIÓN INFANTIL, UNA TAREA COMPARTIDA.

La elaboración, desarrollo y evaluación del proyecto educativo de Educación Infantil es una de las tareas fundamentales del equipo docente. Tanto en las programaciones como en las propuestas que se planifiquen será necesaria la intervención y coordinación de todos los profesionales que comparten la tarea de educar, con el fin de adoptar pautas comunes de intervención y garantizar una actuación coherente. La planificación didáctica, así mismo, deberá contemplar la atención a la diversidad del alumnado de manera que todos y todas puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.

La coordinación entre los equipos educativos que trabajan en cada uno de los ciclos de Educación Infantil y de éstos con la Educación Primaria dará continuidad y coherencia a los planteamientos didácticos fortaleciendo y consolidando los aprendizajes.

La adecuada interacción familia-escuela es otro de los pilares básicos sobre los que asentar una Educación Infantil de calidad. Ambos contextos, que tienen su propio protagonismo y sus peculiares maneras de hacer, comparten el objetivo de ser parte activa en el desarrollo integral de los niños y las niñas.

La labor educativa empieza siempre en la familia. Educadores y maestros han de compartir con ella esa responsabilidad, completando y ampliando las experiencias formativas que niños y niñas han adquirido en el marco familiar.

Es esencial la comunicación permanente con las familias, así como establecer cauces y formas de participación de las mismas en la escuela para posibilitar que los valores educativos y los aprendizajes lleguen a integrarse sólidamente en la vida infantil.

Por último, cabe señalar que la acción educativa trasciende el marco escolar y debería convertirse en una responsabilidad compartida con instituciones, asociaciones u otros colectivos sociales. La escuela debería favorecer esa permeabilidad con su contexto social para hacer de la educación una tarea compartida.

7.- LA EVALUACIÓN COMO OBSERVACIÓN DE PROCESOS.

La evaluación forma parte del proceso educativo y su finalidad es la mejora del mismo y de la calidad de la enseñanza. Consiste en la valoración de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de las condiciones educativas en general, tomando como referente la situación de cada niño y niña, las características de la realidad en la que se desarrolla la tarea educativa y las finalidades y objetivos del sistema educativo y del centro. Todo ello para conseguir que todas las niñas y niños escolarizados desarrollen al máximo sus potencialidades de modo integral y equilibrado.

La evaluación, aunque atienda a los progresos del grupo, ha de ser individualizada y planteada como un proceso continuo, permanente, que aporte datos cualitativos y explicativos sobre el desarrollo del niño y de la niña en los diferentes ámbitos de aprendizaje. Así mismo, nos ha de permitir ajustar la intervención didáctica, esto es, modificar, reorientar o retomar aspectos en las sucesivas fases del proceso.

El equipo educativo ha de partir de una evaluación inicial que recoja informaciones referidas a las circunstancias personales y sociales de cada alumno o alumna, así como todos aquellos datos que ayuden a planificar las intervenciones que estimularán su progreso.

La técnica de evaluación más adecuada para esta etapa es la observación directa y sistemática del niño y la niña. Es importante dotarse de criterios claros, susceptibles de ser observados y registrados y que den pautas que permitan diseñar, adecuar e individualizar las estrategias y procesos de aprendizaje.

La entrevista con las familias, y el intercambio de información que se produce en ella, son otro de los elementos que contribuyen a la evaluación.